

Centro Cultural Andaluz-Casa Gaditana (Madrid), reconocida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 29.7.1987, e inscrita con el núm. 49 en el Registro Oficial.

Sociedad de Andaluces Unidos, Inc.-Casa de Andalucía, Inc., Río Piedras (Puerto Rico), reconocida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28.10.1987, e inscrita con el núm. 83 en el Registro Oficial.

Festival Andaluz de Burdeos, La Haillan-Burdeos, Gironde (Francia), reconocida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 23.3.1988, e inscrita con el núm. 120 en el Registro Oficial.

Centro Andaluz en Winterthur, Zurich (Suiza), reconocida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 23.3.1988, e inscrita con el núm. 122 en el Registro Oficial.

Peña Cultural Recreativa Andaluza Juan Peña el Lebrijano, El Papiol (Barcelona), reconocida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 26.7.1988, e inscrita con el núm. 129 en el Registro Oficial.

Casa de Andalucía, San Andreu de La Barca (Barcelona), reconocida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 26.7.1988, e inscrita con el núm. 134 en el Registro Oficial.

Peña Cultural Andaluza Diego Clavel, Hospitalet de Llobregat (Barcelona), reconocida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 20.2.1989, e inscrita con el núm. 156 en el Registro Oficial.

Casa Regional Andaluza Setefilla, Rubí (Barcelona), reconocida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 20.2.1989, e inscrita con el núm. 158 en el Registro Oficial.

Peña Cultural Andaluza Miguel Vargas, Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), reconocida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 21.11.1989, e inscrita con el núm. 190 en el Registro Oficial.

Centro Cultural Andaluz de Inca (Islas Baleares), reconocida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 9.10.1990, e inscrita con el núm. 211 en el Registro Oficial.

Casa de Andalucía de Toledo, reconocida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 16.4.1991, e inscrita con el núm. 218 en el Registro Oficial.

Asociación Cultural Andaluza Gruta de Las Maravillas, de Cornellá de Llobregat (Barcelona), reconocida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 10.9.1991, e inscrita con el núm. 222 en el Registro Oficial.

Asociación Cultural Andaluza Hijos de Huéscar y Puebla de Don Fadrique, Cornellá de Llobregat (Barcelona), reconocida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 10.9.1991, e inscrita con el núm. 223 en el Registro Oficial.

Centro Andaluz La Giralda, L'Arboc del Penedés (Tarragona), reconocida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 10.9.1991, e inscrita con el núm. 227 en el Registro Oficial.

Casa de Andalucía en Vallecas-Villa (Madrid), reconocida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 10.9.1991, e inscrita con el núm. 230 en el Registro Oficial.

Centro Cultural Recreativo Andaluz Macarena y José Manuel Niño de Morón, Badalona (Barcelona) reconocida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 22.10.1991, e inscrita con el núm. 238 en el Registro Oficial.

Centro Cultural Andaluz de Capdepera (Islas Baleares), reconocida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 5.10.1993, e inscrita con el núm. 269 en el Registro Oficial.

Casa de Andalucía de Roda de Bará (Tarragona), reconocida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 5.10.1993, e inscrita con el núm. 279 en el Registro Oficial.

Asociación Andaluza Blas Infante, Lingsheim-Estrasburgo, Bas Rhin (Francia), reconocida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 5.10.1993, e inscrita con el núm. 286 en el Registro Oficial.

Casa de Andalucía en Alcantarilla (Murcia), reconocida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28.3.1995, e inscrita con el núm. 307 en el Registro Oficial.

Asociación Cultural Al-Andalus, Figueras (Gerona), reconocida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 12.12.1995, e inscrita con el núm. 317 en el Registro Oficial.

Asociación Andaluza Taurina El Cordobés, Bruselas (Bélgica), reconocida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 10.3.1998, e inscrita con el núm. 364 en el Registro Oficial.

Peña Flamenca Andaluza Hijos de Vélez, Montpellier (Francia), reconocida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 16.1.2001, e inscrita con el núm. 387 en el Registro Oficial.

RESOLUCION de 3 de octubre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se publica un extracto del contenido de la resolución de concesión de subvenciones, en la modalidad de Infraestructuras a Entidades Locales, al amparo de la Orden que se cita.

Examinadas y resueltas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 17 de febrero de 2005, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa convocatoria para el año 2005 (BOJA núm. 46, de 7 de marzo de 2005), en la modalidad de Infraestructuras a Entidades Locales, esta Delegación del Gobierno,

RESUELVE

Primero. Hacer público, a efectos de notificación conforme al art. 9.2.d), del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, extracto de la Resolución de fecha 3 de octubre de 2005, por la que se conceden subvenciones, en la modalidad de Infraestructuras a Entidades Locales, al amparo de la Orden citada, y que se transcribe en el Anexo adjunto.

Segundo. El contenido íntegro de la mencionada resolución se encuentra asimismo expuesto en los tablones de anuncios de la Consejería de Gobernación y en las Delegaciones del Gobierno correspondientes a los domicilios de las entidades solicitantes.

Tercero. El plazo para la interposición de los recursos procedentes, comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 3 de octubre de 2005.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

A N E X O

EXTRACTO DE LA RESOLUCION DE 3 DE OCTUBRE DE 2005, DE LA DELEGACION DEL GOBIERNO EN ALMERIA, POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES EN LA MODALIDAD DE INFRAESTRUCTURAS A ENTIDADES LOCALES, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 17 DE FEBRERO DE 2005, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS E INFRAESTRUCTURAS DESTINADOS AL ARRAIGO, LA INSERCIÓN Y LA PROMOCIÓN SOCIAL DE PERSONAS INMIGRANTES EN EL AMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCION GENERAL DE COORDINACION DE POLITICAS MIGRATORIAS Y SE EFECTUA SU CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2005

1.º Con fecha 7 de marzo del presente año se publica la Orden de 17 de febrero de 2005, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2005, siendo admitidas a trámite 7 solicitudes de Entidades Locales en la modalidad de Infraestructuras.

2.º Conforme al artículo 6.2 de la Orden de convocatoria el procedimiento para la concesión de subvenciones es en régimen de concurrencia competitiva, estando limitada a la disponibilidad presupuestaria, por lo que ha sido necesario proceder a la ordenación de las solicitudes, atendiendo a los criterios establecidos en la Orden de convocatoria, con el fin de conceder subvenciones a las solicitudes que hayan obtenido mayor valoración.

3.º Examinadas las solicitudes correspondientes al Anexo que se acompaña han obtenido una calificación superior a los 53 puntos y por tanto han sido valoradas favorablemente según los criterios referidos para la obtención de una subvención en la modalidad de Infraestructuras. El resto de solicitudes que han obtenido una puntuación menor son contrarias a la estimación positiva de subvención.

4.º Se conceden a las Entidades Locales, que se relacionan en el Anexo, las subvenciones que se especifican para cada una de ellas, para proyectos de Infraestructuras de atención a inmigrantes, y se deniegan las restantes solicitudes que no han sido valoradas favorablemente.

5.º Las subvenciones serán abonadas en un solo pago, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00...7640.00.31J.

6.º El plazo de ejecución de los proyectos será el señalado en el Anexo de esta Resolución a contar desde la fecha de pago de la subvención.

7.º Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

8.º Dado en Almería, a 3 de octubre de 2005. El Delegado del Gobierno. Firmado: Juan Callejón Baena.

SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Nº expediente	Entidad	Título del proyecto	Presupuesto aceptado	Subvención concedida	Objeto a subvencionar	Plazo de ejecución
2005/019	Ayuntamiento de Adra	Equipamiento punto de mediación intercultural	2.600,00 €	2.600,00 €	Mejora gestión y eficacia trabajo mediadora intercultural.	3 meses
2005/021	Ayuntamiento de Almería	Servicio municipal de información, orientación y asesoramiento al inmigrante en barriada el Puche	11.627,49 €	11.627,49 €	Mejora servicio inmigrantes en materia laboral, jca, social y educativa que facilite la integración.	3 meses
2005/022	Ayuntamiento de Níjar	Mejora de infraestructuras para la atención a inmigrantes	95.000,00 €	95.000,00 €	Reforma locales municipales en barriadas Atochares y Barranquete.	8 meses
2005/023	Ayuntamiento de Roquetas de Mar	Modernización y mejora del equipamiento de la oficina municipal de inmigración	5.000,00 €	5.000,00 €	Equipamiento informático y material ofimática para mejora atención población inmigrante.	3 meses
2005/024	Ayuntamiento de Vélez Rubio	Punto de atención al inmigrante	14.959,66 €	14.959,66 €	Creación oficina punto permanente de acogida e información al inmigrante.	8 meses
2005/025	Ayuntamiento de Vera	Plan local para la atención, inserción y promoción social del inmigrante	2.854,85 €	2.854,85 €	Ampliación del centro comarcal de inmigración.	3 meses

TOTAL 132.042,00 €

RESOLUCION de 3 de octubre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se publica un extracto del contenido de la resolución de concesión de subvenciones, en la Modalidad de Programas a Entidades Locales, al amparo de la Orden que se cita.

Examinadas y resueltas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 17 de febrero de 2005, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para Programas e Infraestructuras destinados al arraigo, la inserción

y la promoción social de personas inmigrantes en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa convocatoria para el año 2005 (BOJA núm. 46, de 7 de marzo de 2005), en la Modalidad de Programas a Entidades Locales, esta Delegación del Gobierno

RESUELVE

Primero. Hacer público, a efectos de notificación conforme al art. 9.2.d) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre,